

2329__

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORETO LEONOR HOGER GUZMAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Apoyo en la intervención social en casos que ingresan a OPD desde un enfoque integral e interdisciplinario.- Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.- Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la Opd Según corresponda.- Apoyo en la actualización del diagnostico comunal de infancia.- Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$760.000.-	Monto Total: \$5.320.000.-
Periodo desde : 01 de junio de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.320.000.- (Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 35.349.223
PREOBLIGACION	\$ 5.320.000
SALDO FINAL	\$ 30.029.223

OBW/xsv

